

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Miembros de la Junta Directiva
De INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT.

He auditado el Balance General del **INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT.**, al 31 de diciembre de 2015 y los correspondiente estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo terminados en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota No 2 y otras notas explicativas. Los estados financieros del **INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT.**, correspondientes al año 2014 fueron auditados por otro contador público, quien en informe de fecha 12 de febrero de 2015, expreso una opinión sin salvedades sobre los mismos.

La administración del **INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT.**, es responsable por la correcta preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas: así como establecer las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos, que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante del Instituto. Para la preparación y razonable presentación de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, son tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT.**, al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en estas fecha, están de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados sobre una base uniforme con la del año anterior.

Además, informo que durante el año 2015: a) El instituto ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; c) la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; d) el informe de gestión de los administradores, guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos; e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, han sido tomados de los registros y soportes contables y fueron pagados oportunamente y f) el uso de los productos de propiedad intelectual está acorde con la legislación vigente y, en el caso específico del software, de acuerdo con los convenios de licencia que acompañan los programas. Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes y de terceros que estén en su poder; teniendo en cuenta las recomendaciones de control interno que fueron comunicadas a la administración de la compañía las cuales algunas han sido implementadas y otras están en proceso de implementación.



CIRO ROLANDO HERRERA CASTAÑEDA
Tarjeta Profesional No 104.336 -T
Revisor Fiscal
Miembro MOORE STEPHENS SCAI S.A.

Bogotá D.C.,

24 de febrero de 2016

Notas a los estados financieros

(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto para aquellas cifras en millones de pesos colombianos explicadas en las notas)

Nota 1. – Entidad Reportante

El Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt es una Entidad sin ánimo de lucro, reconocida con personería jurídica por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 51 del 10 de agosto de 1951 y con un término de duración indefinida. Tiene por objeto social:

- a) Prestar servicio integral en salud primordialmente a menores de escasos recursos económicos, con enfermedades del aparato locomotor para su adecuada rehabilitación, brindando el apoyo y ayuda necesarios en su formación moral, intelectual, vocacional y a su reinserción social.
- b) Estudiar e investigar diversidad de temas científicos y en general de la rama de las ciencias de la salud que contribuyan al fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud. Organizar eventos, seminarios y celebrar convenios con la finalidad de difundir y profundizar sobre los mismos.
- c) En general toda actividad que tenga por finalidad incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto del Instituto, procurando un mayor cubrimiento de atención en salud, primordialmente en las clases sociales necesitadas.
- d) Prestar servicios médicos en casos especiales a personas mayores de edad, cuando factores de conveniencia, necesidad o aumento de cobertura, lo exijan a juicio de la dirección general.
- e) Contratar y prestar todos los servicios anteriormente enumerados a otras personas naturales o jurídicas que tengan capacidad económica para costear los tratamientos, pagar una pensión, entre otros, teniendo en cuenta las posibilidades económicas del respectivo paciente.
- f) El Instituto se encuentra bajo la vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.